



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP

www.ministeriopublico.gob.ve

¡No a la Impunidad!

escueladefiscales.mp.gob.ve

Artículos 273 y 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

“El Ministerio Público, es un órgano del Poder Ciudadano que tiene por objetivo actuar en representación del interés general y es responsable del respeto de los derechos y garantías constitucionales a fin de preservar el Estado, democrático y social de derecho y de justicia. Estará bajo la dirección y responsabilidad del **Fiscal General de la República**, designado por un periodo de siete años”.

Despacho de la Fiscal General de la República

Escuela Nacional de Fiscales

Dirección de Recursos Humanos

ViceFiscalía

Dirección General de Apoyo Jurídico

Dirección General de Actuación Procesal

Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer

Dirección General Contra la Delincuencia Organizada

Dirección General Administrativa

Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal

Coordinación de Asuntos Internacionales

Dirección de Infraestructura y Edificación

Dirección de Inspección y Disciplina

Dirección de Seguridad y Transporte

Dirección de Tecnología

Dirección de Secretaría General

Dirección de Fiscalías Superiores

Coordinación de Proyectos de Infraestructura Física

Coordinación de Ejecución y Seguimiento de Obras

Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Física

Coordinación de Soporte

Coordinación de Plataforma Tecnológica

Coordinación de Biblioteca

Coordinación Nacional de Protección de Víctimas, Testigos y Demás Sujetos Procesales

DESPACHOS DE LOS FISCALIS SUPERIORES DEL MINISTERIO PÚBLICO



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



**Despacho de la
Fiscal General de la República**

Escuela
Nacional de
Fiscales

Dirección de
Recursos
Humanos

ViceFiscalía

Dirección General
de
Apoyo Jurídico

**Dirección General
de
Actuación Procesal**

Dirección General
para la Protección de
la Familia y la Mujer

Dirección General
Contra la Delincuencia
Organizada

Dirección
General
Administrativa

Dirección General
de Apoyo a la
Investigación Penal

Coordinación de
Asuntos
Internacionales

Dirección de
Defensa Integral
del Ambiente y
Delito Ambiental

Dirección de
Protección de
Derechos
Fundamentales

Dirección
Contra la
Corrupción

Dirección de
Delitos
Comunes

FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

www.ministeriopublico.gov.ve

¡No a la Impunidad!

escueladefiscales.mp.gov.ve

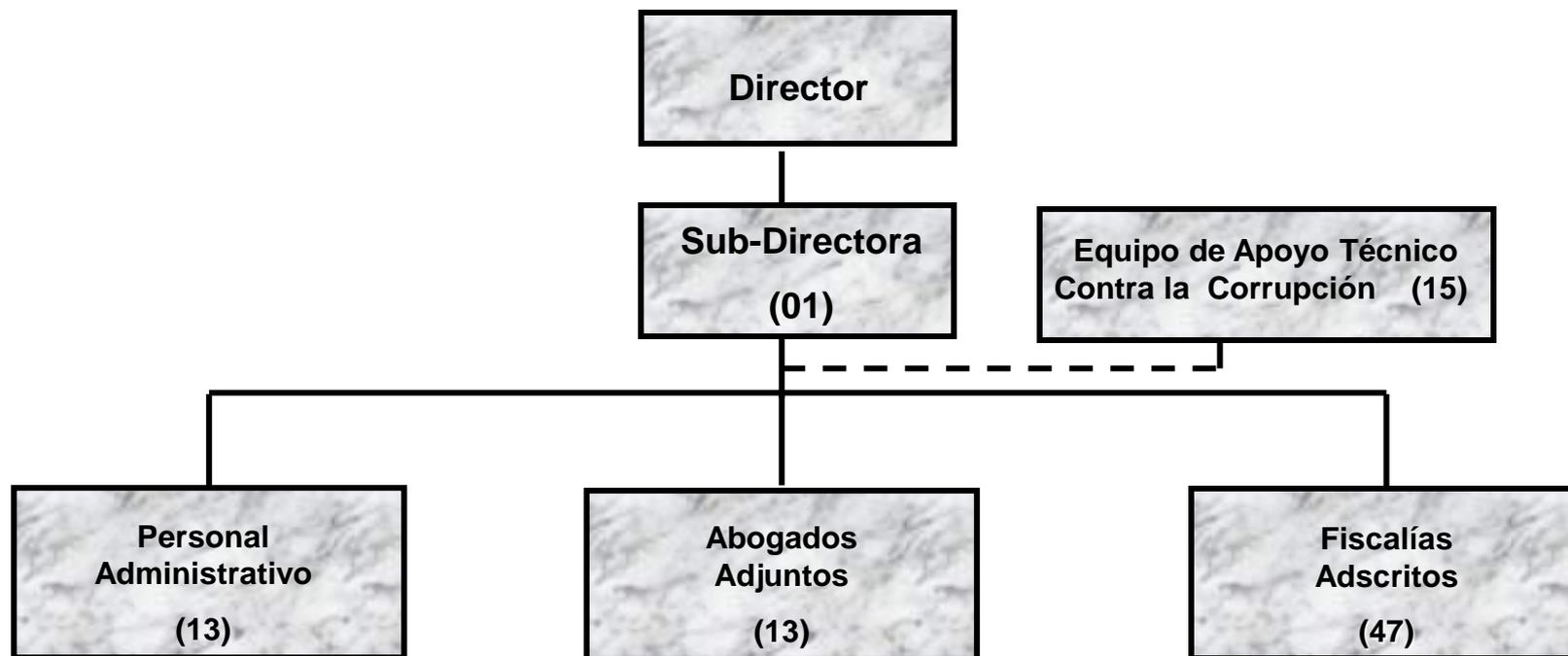
Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP



Estructura Organizativa

Dirección Contra la Corrupción



Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalIMP

Dirección Contra La Corrupción del Ministerio Público

47 Fiscalías Adscritas a la Dirección Contra la Corrupción

Fiscalías a Nivel Nacional	Fiscalías del Área Metropolitana de Caracas	Fiscalías Regionales
Fiscales Provisorios (17)	Fiscales Provisorios (07)	Fiscales Provisorios (23)
Fiscales Auxiliares (33)	Fiscales Auxiliares (12)	Fiscales Auxiliares (37)
Personal Profesional y Administrativo (63)	Personal Profesional y Administrativo (28)	Personal Profesional y Administrativo (83)

Despacho de la Fiscal General de la República

ViceFiscalía



Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalIMP



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



**COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

PANEL 5

**RÉGIMEN DE
COMPETENCIAS DEL
MINISTERIO PÚBLICO**

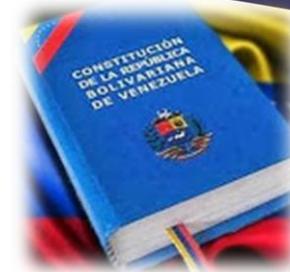
Págs. 29-31

Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP



Artículo 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela



- Garantizar en los procesos judiciales el respeto a los derechos y garantías constitucionales, así como a los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República.
- Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso.

- **Ordenar y dirigir la investigación penal** de la perpetración de los hechos punibles para hacer constar su comisión con todas las circunstancias que puedan influir en la calificación y responsabilidad de los autores o las autoras y demás participantes, así como el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración.

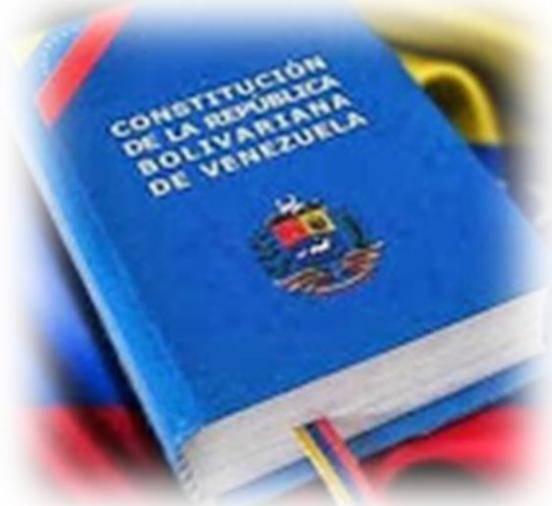


Artículo 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela



- **Ejercer en nombre del Estado la acción penal en los casos en que para intentarla o proseguirla no fuere necesaria instancia de parte, salvo las excepciones establecidas en la ley.**

- Intentar las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios o funcionarias del sector público, con motivo del ejercicio de sus funciones, así como las demás atribuciones que establezcan la Constitución y la ley.



LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO



ART. 2: "El Ministerio Público es un órgano del Poder Ciudadano que tiene por objetivo actuar en representación del interés general, y es responsable del respeto a los derechos y garantías constitucionales, a fin de preservar el Estado democrático y social de derecho y de justicia"

Objetivos del Ministerio Público



Objetivo General:

“Coadyuvar a rescatar la solidaridad y otros valores fundamentales para un adecuado desarrollo del ser humano, mediante el ejercicio de una justicia basada en la moral colectiva, la conciencia cívica y la nueva ética de lo público, consolidando el respeto de los derechos sociales universales”.



Objetivo Específico:

“Responder de manera oportuna las demandas de la colectividad, mediante el establecimiento de acciones institucionales e interinstitucionales, dirigidas a facilitar al ciudadano, el acceso a la justicia y a fortalecer la credibilidad en el Sistema de Justicia Venezolano”

FUNCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO (PAG. 31)



Son atribuciones del Ministerio Público: (LOMP art.31)

- 1.-Garantizar en los procesos judiciales el respeto de los derechos y garantías constitucionales, así como de los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República.
- 2.-Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso.
- 3.-Ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles para hacer constar su comisión con todas las circunstancias que puedan influir en la calificación y responsabilidad de los autores o las autoras y demás participantes, así como el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados con la perpetración.



LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ART. 31:

- 4.-Ejercer en nombre del Estado la acción penal en los casos en que para intentarla o proseguirla no fuere necesario instancia de parte, salvo las excepciones establecidas en la ley.
- 5.-Intentar las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios o funcionarias del sector público, con motivo del ejercicio de sus funciones.
- 6.-Las demás que le atribuyan esta Constitución y la ley.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Pág. 30



De acuerdo con el **artículo 136** de la **Ley Orgánica del Ministerio Público**, *“el Ministerio Público como órgano del Poder Ciudadano y del Poder Público, además de tener sus funciones propias, colabora con otros órganos, en la realización de los fines del Estado.*

La LOMP, en su **artículo 5**, señala: "Los Poderes Públicos, las entidades públicas y privadas y los ciudadanos y ciudadanas deberán colaborar con el Ministerio Público cuando sean requeridos para ello". Y continúa en el artículo 16, numeral 15, al mencionar sus competencias, que éste solicitará "...la colaboración de cualquier ente u organismo público, funcionario o funcionaria del sector público, quienes estarán obligados a prestar la ayuda solicitada sin demora y a suministrar los documentos e informaciones que les sean requeridos".

Adopción de Decisiones

Pág. 31

La manera en que se adoptan las decisiones está establecida en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el cual dispone: “El Ministerio Público se regirá por lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes nacionales y sus reglamentos, y tratados internacionales en materia de derechos humanos, suscritos y ratificados por la República”.

Adopción de Decisiones

Pág. 31

Existen recursos contra las decisiones internas adoptadas (por ejemplo remociones), establecidos en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos:

- Recurso de Reconsideración
- Recurso Jerárquico
- Recurso de Revisión
- Recurso Contencioso-Administrativo

CARGOS DE MÁXIMAS AUTORIDADES (Pág. 32)

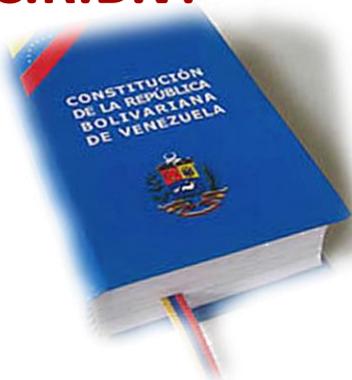
Artículo 284 de la CRBV: “El Fiscal o la Fiscal General de la República será designado o designada para un período de siete años”. Para ello se requieren las mismas condiciones de elegibilidad de los Magistrados o Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, de acuerdo con el artículo 263 *eiusdem*.



CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1.- Tener la nacionalidad venezolana por nacimiento y no poseer otra nacionalidad.

Art. 263 C.R.B.V:



2.- Ser ciudadano o ciudadana de reconocida honorabilidad.

Art. 263 C.R.B.V:



3.- Ser jurista de reconocida competencia, gozar de buena reputación, haber ejercido la abogacía durante un mínimo de quince años y tener título universitario de postgrado en materia jurídica; o haber sido profesor universitario o profesora universitaria en ciencia jurídica durante un mínimo de quince años y tener la categoría de profesor o profesora titular; o ser o haber sido juez o jueza superior en la especialidad correspondiente a la Sala para la cual se postula, con un mínimo de quince años en el ejercicio de la carrera judicial, y reconocido prestigio en el desempeño de sus funciones.

4.- Cualesquiera otros requisitos establecidos por la ley.



RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS (PÁG. 32 Y SS.)

El **Estatuto del Personal del Ministerio Público**, normaliza todo lo relativo al recurso humano del organismo, y expresa en su **artículo 1** que: “El presente Estatuto regula todos los aspectos concernientes al régimen laboral, aplicables a los fiscales, funcionarios y empleados del Ministerio Público. Queda excluido del ámbito de aplicación del presente Estatuto, el personal obrero al servicio del Ministerio Público, el cual se regirá por las disposiciones previstas en la correspondiente contratación colectiva de trabajo”.

Dirección de
Recursos
Humanos

Libre
nombramiento

Período de
prueba

Concursos
de
Oposición

Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



Gestión de las Luces

FUNDACIÓN

Creada mediante Resolución N° 263, de fecha: 07 de abril 2008.

Se inaugura el 6 de octubre de 2008, iniciando las clases con 117 abogados

Gestión de las Luces

Gestión Transformadora:
Fiscal General de la República,
Dra. Luisa Ortega Díaz

OBJETIVOS

Formar a los funcionarios del Ministerio Público con un alto nivel académico, valores, investigación científica, humanística, tecnológica y destrezas en la normativa legal.

Metodología de Enseñanza Aprendizaje significativo

- Construcción de Conocimiento en base a experiencias previas
- Interacción y Participación

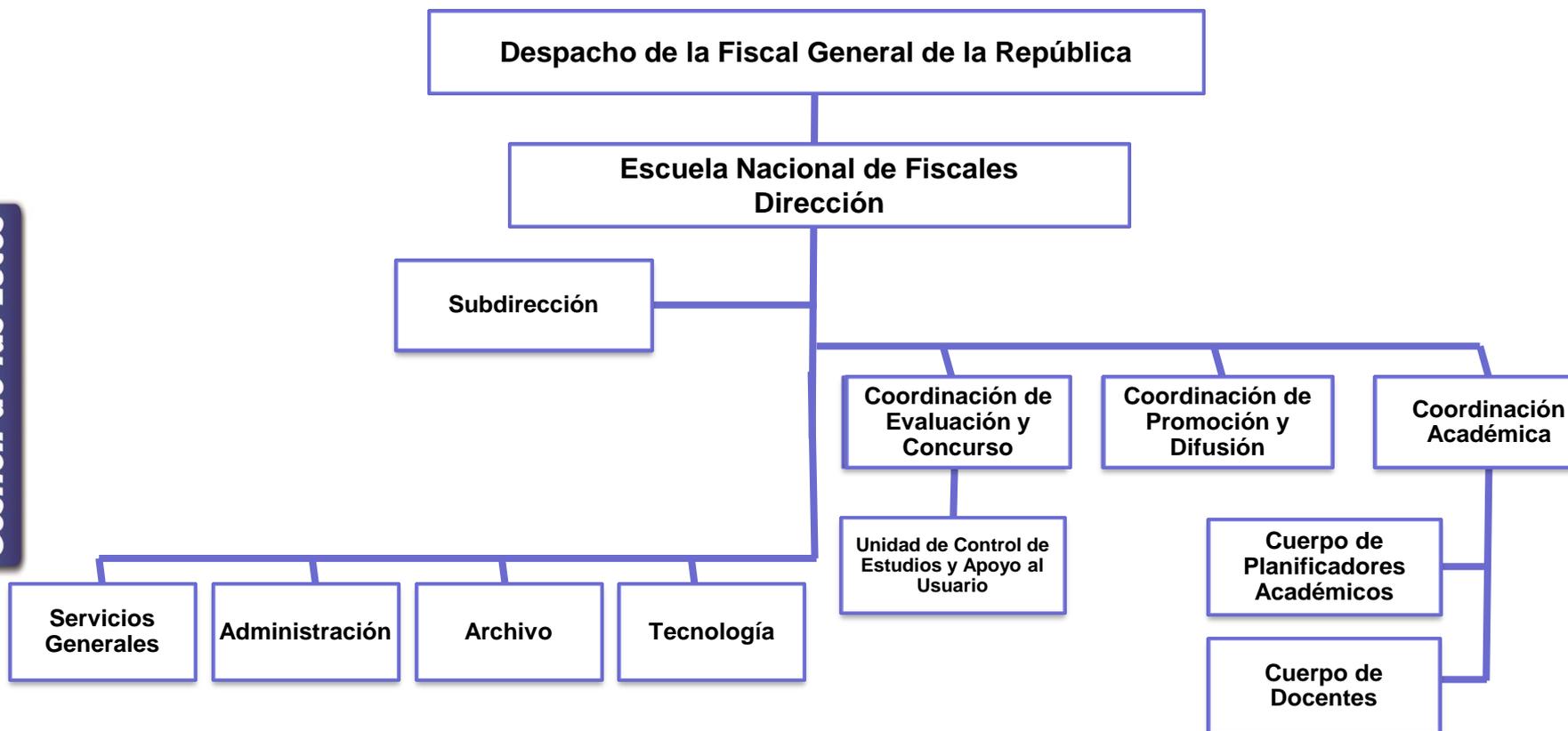
¿A QUIÉN BENEFICIA?

Fiscales y Abogados del Ministerio Público

Formación de los actores del Sistema de Justicia:

- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)
- Guardia Nacional, Aviación, Ejército y Armada Bolivariana de Venezuela
- Policía Militar
- Policía Nacional Bolivariana
- Policías Municipales, Estadales y Aeroportuarias
- Oficina Nacional Antidroga (ONA)
- Metro de Caracas
- Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)
- Fiscalías militares
- Defensa Pública
- Tribunal Supremo de Justicia

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO



Gestión de las Luces

@EscuelaFiscal/MP

La Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, desarrolla tres (3) programas en los cuales despliega su accionar, a saber:

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL

2. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN

3. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL

Mecanismo para asegurar la **formación y los conocimientos** necesarios para participar en los concursos públicos de oposición, además de otorgar **competencias epistemológicas, axiológicas, humanísticas, actitudinales y sociales** así como herramientas para la **idoneidad y probidad** del Fiscal del Ministerio Público.

Algunas Asignaturas del Programa

- Ministerio Público y su Organización
 - Investigación Penal
 - Métodos de Investigación Criminal
 - Ejercicio de la Acción Penal
 - Criminalística Identificativa Comparativa
 - La Prueba en el Proceso Penal
 - Política Criminal
 - Medios de Impugnación
 - Autoestima y Motivación al Logro
- 49 Unidades de Crédito**
512 horas académicas
4 Módulos
60 Horas de pasantías

EGRESADOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL (2008 – 2014)

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

REQUISITOS

- Ser venezolano
- Mayor de 24 años de edad
- Ser **abogado o abogada**, egresado de una universidad nacional, con título debidamente registrado. En el caso de que el título haya sido expedido por una universidad extranjera, deberá estar acompañado por el certificado de reválida emitido por la casa de estudios de educación superior.
- Ser de notoria **buena conducta** y reconocida solvencia moral.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No estar inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
- No haber sido objeto de sanción penal, por decisión definitivamente firme, por la comisión de un delito.

Estar **atento a la convocatoria** que se emite en el Portal Web del Ministerio Público y de la Escuela Nacional de Fiscales, y en los principales medios impresos de circulación nacional.

Al momento de realizarse la convocatoria se fijaran plazos para la Pre-Inscripción Electrónica a través de un sistema dispuesto para tal fin en el Portal Web del Ministerio Público y de la Escuela Nacional de Fiscales, donde deberá proporcionar los datos personales, académicos y laborales exigidos.

Una vez realizada la Pre-Inscripción el aspirante imprimirá el comprobante generado por el sistema, en el cual se le indica el día y la hora pautada para presentar la prueba de conocimiento, a la cual deberá asistir con el comprobante y la cédula de identidad laminada.

De igual manera se notificará por correo electrónico a todos los preinscritos acerca del lugar, fecha y hora prevista para la aplicación de la prueba de conocimiento. Esta información también estará disponible en el Portal Web del Ministerio Público y de la Escuela Nacional de Fiscales.

¿El proceso de selección, está integrado por varias fases:

1. Pre-inscripción electrónica.
2. Presentación de prueba de conocimiento.
3. Presentación de prueba psicométrica.
4. Presentación de credenciales y entrevista.
5. Control Social.

3. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

Proporciona **conocimientos específicos o especializados** en el área de su competencia, a los Fiscales del Ministerio Público

- **Universidad Bolivariana de Venezuela**
(Convenio Marco para la Cooperación Institucional)
- **Instituto Universitario de Policía Científica**
Diplomado: La Criminalística en el Proceso Penal Venezolano
- **Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC)**
- **Universidad Santa María**
(Doctorado en Ciencias Jurídicas, mención Derecho Constitucional)
- **Universidad de Salamanca (España)**
- **Universidad Blas Pascal (Argentina)**
- **Universidad Externado de Colombia (Colombia)**



CONCURSOS PÚBLICOS DE CREDENCIALES Y DE OPOSICIÓN (2011-2014)

I Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal para la provisión de cargos de fiscales de proceso en el **Área Metropolitana de Caracas**

- Fiscalía 16° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (**Sin ganador elegido**)
- Fiscalía 37° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Abogada **Desireé Vitale**)
- Fiscalía 42° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Abogada **Mirleny Guevara**)

- 76 PREINSCRITOS
- 45 PRESENTARON CARPETAS
- 12 APROBARON CREDENCIALES
- 12 PRUEBA PSICOLÓGICA
- 11 PRUEBA ESCRITA
- 3 PRUEBA ORAL
- VEREDICTO : **2 GANADORAS**

II Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal para la Provisión de Cargos de Fiscales de Proceso en el **Área Metropolitana de Caracas** y Fiscal del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente en el **Estado Vargas**

Cargos sujetos a concurso:

- Fiscalía 10° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. (Abogada **Harguin Gutierrez**)
- Fiscalía 15° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (**Sin ganador elegido**)
- Fiscalía 43° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (**Sin ganador elegido**)
- Fiscalía 11° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Abogada **Nelly Sánchez**)
- Fiscalía 7° del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas (**Sin ganador elegido**)

Duración: **30 de Enero de 2013 al 31 de Julio de 2013**

- 34 PREINSCRITOS
- 18 PRESENTARON CARPETAS
- 7 APROBARON CREDENCIALES
- 7 PRUEBA PSICOLÓGICA
- 5 PRUEBA ESCRITA
- 5 PRUEBA ORAL
- VEREDICTO: **2 GANADORAS**

Gestión de las Luces

EscuelaFiscal/MP

EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (ELEGIBLE)	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
		ESCRITA / Control Social	ORAL
50 %		25 %	25 %



CONCURSOS PÚBLICOS DE CREDENCIALES Y DE OPOSICIÓN (2011-2014)

El "III Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal", se realiza para proveer los cargos de Fiscales Principales y sus respectivos Suplentes, de las siguientes dependencias fiscales:

III CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES Y DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL para la provisión de cargos de fiscales DEL Área Metropolitana de Caracas (2014)

Inició: 26 de mayo 2014
Finaliza: 7 Noviembre 2014

1. Fiscalía Primera (1°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
2. Fiscalía Tercera (3°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
3. Fiscalía Sexta (6°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
4. Fiscalía Octava (8°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
5. Fiscalía Décima (10°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
6. Fiscalía Décima Segunda (12°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
7. Fiscalía Décima Tercera (13°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
8. Fiscalía Décima Cuarta (14°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
9. Fiscalía Vigésima Octava (28°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
10. Fiscalía Trigésima (30°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
11. Fiscalía Trigésima Cuarta (34°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
12. Fiscalía Quincuagésima Primera (51°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
13. Fiscalía Quincuagésima Tercera (53°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
14. Fiscalía Quincuagésima Octava (58°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).
15. Fiscalía Sexagésima (60°) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Delitos Comunes).

CONCURSO EN EJECUCIÓN

- 53 PREINSCRITOS
- 27 PRESENTARON CARPETAS
- 9 APROBARON CREDENCIALES
- 7 APROBARON PRUEBA PSICOLÓGICA
- 2 APROBARON PRUEBA ESCRITA
- POR REALIZAR PRUEBA ORAL

III CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES Y DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL para la provisión de cargos de fiscales DEL Área Metropolitana de Caracas - 2014

REQUISITOS PARA OPTAR AL CONCURSO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el artículo 7 de las Normas del III Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal, el aspirante deberá:

- Tener nacionalidad venezolana.
- Ser mayor de veinticinco (25) años de edad.
- Ser abogado o abogada.
- **Haber aprobado el Programa de Formación para el Ingreso a la Carrera Fiscal que se imparte en la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público**
- Ser de notoria buena conducta y de reconocida solvencia moral.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. No estar inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
- No haber sido objeto de sanción penal, por decisión definitivamente firme por la comisión de un delito.
- No haber sido objeto de sanción disciplinaria de suspensión del ejercicio de las funciones por decisión definitivamente firme, durante los cinco años previos a la celebración del concurso, ni de sanción disciplinaria de destitución del ejercicio de las funciones por decisión definitivamente firme, durante los diez años previos a la celebración del concurso.
- Preferiblemente haber cursado estudios de especialización en el área objeto del concurso, en una universidad nacional o extranjera, debidamente acreditada. En caso de no existir cursos de especialización en el área del concurso, se tomará en cuenta uno que resulte afín a aquella a ser ejercida en el cargo objeto del concurso.

PROCEDIMIENTOS:

- Hacer el registro electrónico en el Sistema de Inscripción, al cual podrá acceder a partir del 02 de junio y hasta el 06 de junio del 2014. Debe imprimir el comprobante de registro que le genera el sistema.
- Consignar los documentos especificados y en la forma establecida en el "Instructivo del III Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal para la Provisión de Cargos de Fiscales del Área Metropolitana", publicado en el portal web del Ministerio Público y Página Web de la Escuela Nacional de Fiscales, del 09 al 20 de junio de 2014, de lunes a viernes, de 9:00 am a 12:00m y de 2:00 a 4:00 pm, en la sede de la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, ubicada en Calle Los Naranjos, entre las Avenidas Las Acacias y Los Samanes, La Florida, Caracas.
- Una vez realizada la inscripción se procederá, del 23 de junio al 11 de julio del 2014, a la evaluación de credenciales por parte del jurado examinador, aplicando el baremo aprobado por la Fiscal General de la República.
- Concluida la evaluación de credenciales, el listado de los o las aspirantes que hubieran aprobado, será publicado en el portal web del Ministerio Público el 17 de julio del 2014. Los aspirantes aprobados serán informados vía correo electrónico de la fecha, hora y lugar fijados para la realización de la evaluación psicológica y pruebas de conocimiento respectivas. El temario para las pruebas de conocimiento fue aprobado por la Fiscal General de la República.

Inició: 26 de mayo 2014
Finaliza: 7 Noviembre 2014

Actualmente en proceso de
Evaluación de Credenciales

www.ministeriopublico.gob.ve

¡No a la Impunidad!

escueladefiscales.mp.gob.ve

- Proyecto para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la autorización para instituciones no pertenecientes a universidades para dictar Programas de Postgrado. Entregado el 18 de junio de 2014
- Proyecto de Especialización en Ejercicio de la Función Fiscal (entregado el 29 de septiembre)

ESTADÍSTICAS DE CAPACITADOS ESCUELA NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

Total 2.014	976
Total 2.013	1.995
Total 2.011	311
Total General	3.282

Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP



COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PANEL 6

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

Pág. 37

Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP



MECANISMOS DE CONTROL INTERNO



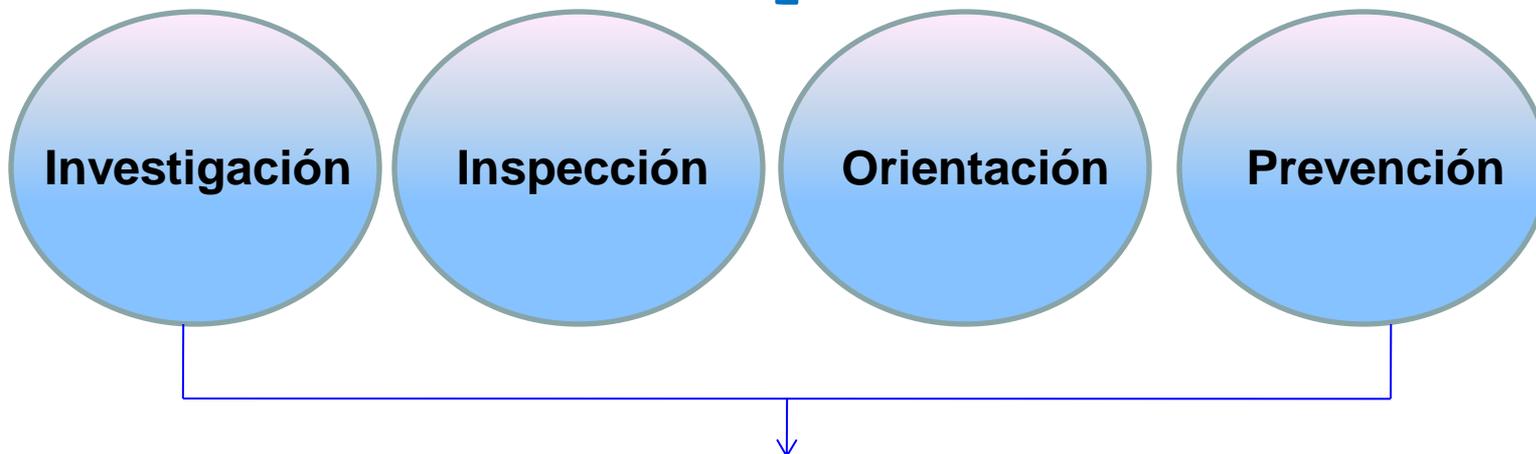
Vice Fiscalía

**Dirección de
Inspección y
Disciplina**

Supervisión de la gestión y actuación de los Fiscales principales y auxiliares, abogados adjuntos y personal profesional en todo el territorio nacional



Dirección de Inspección y Disciplina



Establecer la responsabilidad disciplinaria de los Fiscales, Abogados y demás Profesionales del Ministerio Público denunciados y generar los correctivos y las sanciones pertinentes, lo que conlleva según sea el caso, a emitir exhortos, observaciones, el inicio de procedimientos disciplinarios y, cuando proceda, la solicitud de remociones.

Coordinación de Asuntos Laborales y Funcionariales



Creada para establecer la responsabilidad disciplinaria, generar los correctivos y las sanciones pertinentes y cuando proceda, el inicio de procedimientos disciplinarios del personal administrativo del Ministerio Público.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PANEL 7

RÉGIMEN PRESUPUESTAL

Pág. 38-39

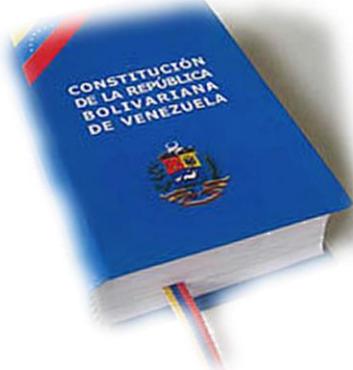
Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP



Régimen Presupuestal

Art. 273 C.R.B.V:



“El Poder Ciudadano es independiente y sus órganos gozan de autonomía funcional, financiera y administrativa. A tal efecto, dentro del presupuesto general del Estado se le asignará una partida anual variable”

SERIE HISTÓRICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2007-2014

AÑO	GASTO ACORDADO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2007	710.722.292,00	642.994.142,76	90,47%
2008	1.159.644.581,70	977.555.056,72	84,30%
2009	1.037.414.864,00	998.474.998,88	96,25%
2010	1.655.300.838,00	1.533.893.434,45	92,67%
2011	2.038.786.057,00	1.966.234.474,12	96,44%
2012	2.631.337.109,00	2.591.673.242,20	98,49%
2013	3.444.024.508,00	3.315.237.792,20	96,26%
2014	7.019.092.340,38	2.947.918.607,76	42,00%

¿Cómo llegan los recursos a la Institución?

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION	MINISTERIO PÚBLICO	OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO	PODER EJECUTIVO NACIONAL INSTANCIAS SUPERIORES (Consejo de Ministros)	ASAMBLEA NACIONAL	OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO	OFICINA NACIONAL DEL TESORO	OBSERVACIONES
Dicta directrices del Plan Operativo Anual Nacional (POAN)	Recibe directrices y elabora su Plan Operativo Anual (POAN) y Anteproyecto de Presupuesto	Revisa y analiza el Anteproyecto de Presupuesto	Evalúa y determina la asignación correspondiente al Ministerio Público	Evalúa, sanciona y aprueba la Ley de Presupuesto y publica acuerdo en Gaceta Oficial.	Sancionado el proyecto de presupuesto, aprueba la cuota de compromisos	Asigna cuota de desembolso según estimación de Ingresos	La totalidad del financiamiento del Ministerio Público, proviene del Ejecutivo Nacional.





República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



**COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION**

PANEL 7

**RESULTADOS EN
RELACION CON EL
CUMPLIMIENTO DE SUS
RESPONSABILIDADES**

Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP

TOTAL DE ACTOS CONCLUSIVOS DE LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN 2008-2013

Acusaciones	5172
Sobreseimientos	20498
Archivos Fiscales	782
TOTAL ACTOS CONCLUSIVOS 2008-2013	26.352

Relación Estadística Año 2.014

Dirección Contra La Corrupción

ITEMS	DEL 01 DE ENERO AL 25 DE SEPTIEMBRE 2.014
PERSONAS APREHENDIDAS	1058
PERSONAS IMPUTADAS	646
PERSONAS ACUSADAS	926
PERSONAS CONDENADAS POR ADMISION DE HECHOS	547
PERSONAS CONDENADAS EN JUICIO ORAL Y PUBLICO	41
CANTIDAD DE ALLANAMIENTOS	116

Actuaciones del Equipo Técnico Contra la Corrupción, según tipo de actuación Años 2013 y 2014

Tipo de actuación	Cantidad
Asesorías presenciales	2405
Reportes técnicos generados	211
Apoyo al Plan de Descongestionamiento de Casos	199
Resultados de experticias analizadas	108
Entrevistas apoyadas	41
Asesorías telefónicas	25
Participaciones como consultores técnicos en juicios	13
Asesorías a los expertos	1



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

DIFICULTADES ENCONTRADAS Y NECESIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Gestión de las Luces

@EscuelaFiscalMP

www.ministeriopublico.gob.ve

¡No a la Impunidad!

escueladefiscales.mp.gob.ve

Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal (mayo de 2014)



Dirección Técnico-Científica y de Investigaciones



DIVISIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO, CONTABLE Y AVALÚOS

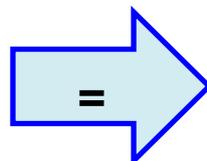


Expertos Contables: 7

Expertos de Avalúos: 8

Investigador Criminalista: 1

TOTAL CASOS ASIGNADOS EN
MATERIA
CONTRA LA CORRUPCIÓN



91

**COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

PANEL 8

**MECANISMOS PARA
FACILITAR Y PROMOVER LA
PRESENTACIÓN DE
DENUNCIAS SOBRE ACTOS
DE CORRUPCIÓN**

Pág. 35 y ss.

¡No a la Impunidad!

Oficina de Atención al Ciudadano

Pág. 36

Brinda asesoría a las personas que acuden al Ministerio Público a hacer sus planteamientos, si son competencia del Ministerio Público, se les remite a la dependencia correspondiente a los fines de que reciban la atención debida; si no están vinculados con las atribuciones del Ministerio Público, éstos son remitidos al organismo respectivo para que sean atendidos oportunamente y se hace el seguimiento correspondiente.

Gestión de las Luces



@EscuelaFiscalMP



Unidades de Atención a las Víctimas (UAV) Pág. 36

Prestan un servicio totalmente gratuito de orientación a las víctimas de delitos y, además, les asesoran, apoyan, informan y educan sobre sus derechos, a fin de garantizar su correcta y oportuna intervención en el proceso penal. Prestan atención personalizada a las víctimas en las áreas jurídica y psicosocial, sin que sea necesaria la asistencia de un abogado.



TOTAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA CORRUPCIÓN ATENDIDAS POR LAS UAV A NIVEL NACIONAL

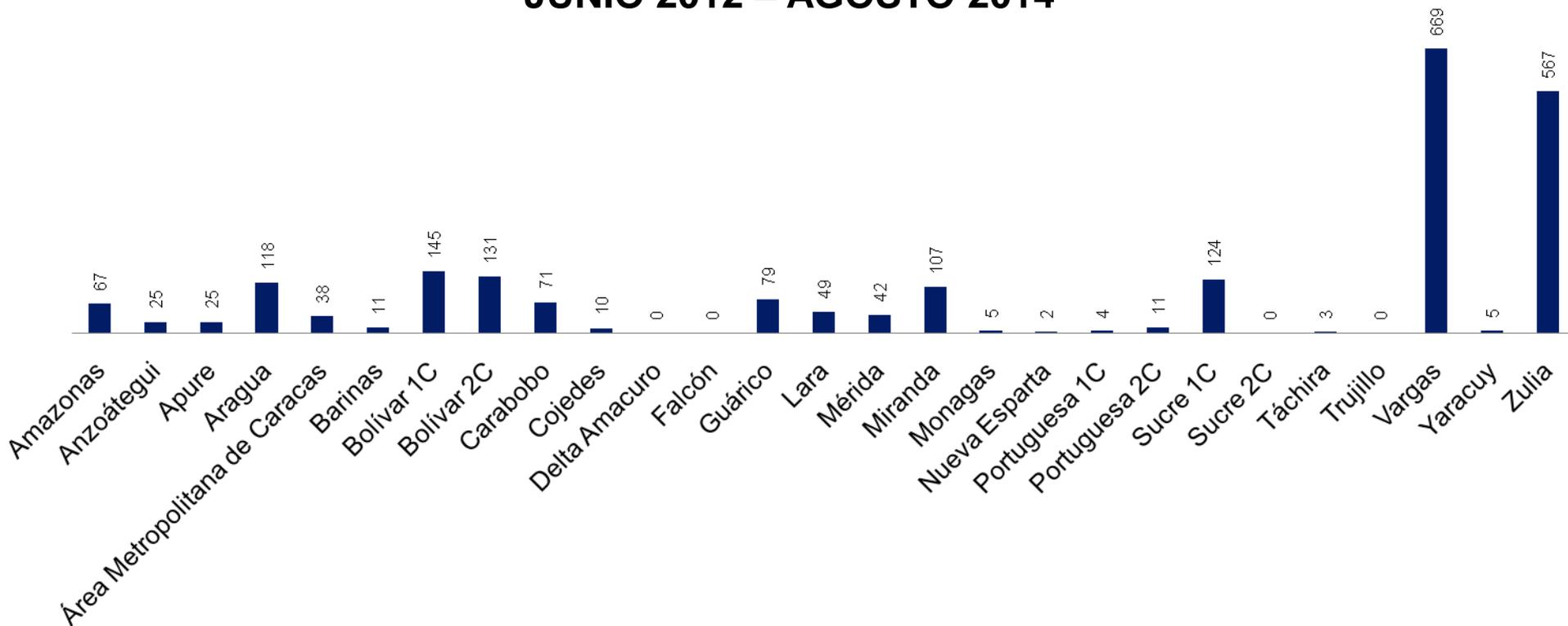
2.308

JUNIO 2012 – AGOSTO 2014

PROMEDIO MENSUAL
82

TOTAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA CORRUPCIÓN ATENDIDAS POR LAS UAV A NIVEL NACIONAL

JUNIO 2012 – AGOSTO 2014



Atención en línea

0800- FISCAL-00

Pág. 36

Gestión de las Luces



Línea
0800-FISCA-00
Servicio
Gratuito
080034722 00

Los ciudadanos son atendidos por un equipo de funcionarios, quienes ofrecen información y orientación oportuna sobre temas de interés, a través del hilo telefónico.

Es considerada como una herramienta abierta a la comunidad que le permite a la víctima de agresiones tener una pronta respuesta en la búsqueda de la restitución de su derecho vulnerado.

@EscuelaFiscalIMP

Coordinación Nacional de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales **Pág. 37**



Busca el resguardo de las personas que participan en un proceso penal, mediante el trabajo mancomunado con las Unidades de Atención a la Víctima, para garantizar la defensa y protección de los derechos que asisten a toda víctima de delito y testigos en casos de delitos ejecutados por delincuencia organizada, quienes necesitan una protección especial para garantizar sus derechos.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FISCALIA DE RESPUESTA INMEDIATA CONTRA LA CORRUPCIÓN (FRICC)

OBJETIVO:

Atención inmediata a las denuncias formuladas por ciudadanos que son objeto de inducción o constreñimiento por parte de funcionarios públicos, principalmente funcionarios policiales, con ocasión a sus funciones, exigiendo o haciéndose prometer cantidades de dinero u otras dádivas indebidas, para no perjudicarlos o involucrarlos en procesos penales y/o administrativos o de cualquier otra índole.



PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FISCALIA DE RESPUESTA INMEDIATA CONTRA LA CORRUPCIÓN (FRICC)

FUNCIONES :

- Tomar las denuncias realizadas por los peticionarios cuando sean objeto de solicitudes ilícitas de cantidades de dinero u otras.
- Coordinar las actuaciones inmediatas, necesarias para los procedimientos requeridos en estas circunstancias especiales e instruir las investigaciones iniciadas con ocasión a las denuncias que ante esta Unidad se formulen desde la fase preparatoria hasta la fase de juicio oral y público.
- Aplicación de Técnicas Especiales de Investigación.
- Reportar la información estadística relacionada con su actuación a la Dirección Contra la Corrupción.
- Efectuar el acompañamiento de las víctimas con un abordaje especializado, tanto al momento de la recepción de la denuncia, como en las distintas fases del proceso penal.

Coordinación de Gestión Social **Pág. 37**

Esta dependencia tiene, entre sus competencias, coadyuvar con la Dirección de Fiscalías Superiores, a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano y las Unidades de Atención a la Víctima, la coordinación de las acciones necesarias para formular y ejecutar las actividades de Gestión Social.

Gestión de las Luces



@EscuelaFiscalMP





Conversatorios en materia de Corrupción

Fiscalías Municipales

No.	Fiscalía	Circunscripción Judicial	Ubicación de Sede	Ambito Territorial de Competencia (municipios o parroquias)	CANTIDAD DE CONVERSATORIOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN
1	1	AMC	Silencio	Pquias: Catedral, Santa Teresa, Altagracia, Santa Rosalía	4
2	1	Miranda	Cúa	Mun. Urdaneta, Cristóbal Rojas, Tomas Lander, Paz Castillo, Independencia, Bolívar,	1
5	5	AMC	Parque Central	Pquias: Candelaria y San Agustín	1
6	1	Lara	Barquisimeto	Mun. Iribarren	4
7	2	Miranda	San José de Barlovento	Mun. Andrés Bello, Páez y Pedro Gual	2
9	1	Carabobo	Mariara	Mun. Diego Ibarra	3
11	1	Falcón	Los Taques	Mun. Falcón, Carirubana, y Los Taques	1
12	1	Guárico	Altagracia de Orituco	Mun. José Tadeo Monagas, San José de Guribe	5
16	4	Miranda	Santa Teresa	Mun. Independencia, Bolívar y Paz Castillo	1
18	3	Lara	Barquisimeto	Mun. Iribarren	1
22	2	AMC	San Martín	Paquia. San Juan, Paraíso y La Vega, Mun. Libertador	2
23	3	Guárico	Valle La Pascua	Mun. Leonardo Infante	1
26	1	Mérida	Pueblo Llano	Municipios: Pueblo Llano, Rangel, Miranda, Cardenal Quintero, Urdaneta (Trujillo) y Altamira de Cáceres y Calderas Parroquias del municipio Bolívar, Barinas.	6
					32



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público



COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PANEL 8

ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Gestión de las Luces

@EscuelaFiscal/MP



www.ministeriopublico.gob.ve

¡No a la Impunidad!

escueladefiscales.mp.gob.ve